COLOQUIO ALMERIA ENTRE CULTURAS

EL PAISAJE DE CANJAYAR A TRAVES DE SU APEO

Carmen Gaya López Valeriano Sánchez Ramos Enrique Soria Mesa

Instituto de Estudios Almerienses Departamento de Historia 1990

EL PAISAJE DE CANJAYAR A TRAVES DE SU APEO

Carmen Gaya López Valeriano Sánchez Ramos Enrique Soria Mesa.

Canjáyar se inscribe dentro de la Taha de Lúchar que "...confina a poniente con la Taha del Andarax, a tramontana con la sierra de Gádor y a levante la Taha de Marchena" (1). Más concretamente, para Gómez Moreno "... su población mayor era Canxayar...con tres barrios: el de enmedio, Geninaleádez y bajo, y tenía cerca el lugar de Alcayda o Alcora, despoblado desde el terremoto de 1522, pero queda su nombre, también las de Nieles... y Bulineba o Molineba, cercanos a Padules..., que subsiste hacia poniente, y se le agregó Autura... como barrio suyo. Abegaraya o Begoraya es hoy un cortijo entre Almóçata o Almóçita,... y Beyres... con su barrio del Zambrón y cerca un castillejo. Finalmente Ohanez..., antigua capital de la Taha ya en la sierra..."(2).

Tras la caída del Reino de Granada, la Taha de Lúchar y con ella Canjáyar se inscriben un proceso de progresiva castellanización por el cual se asiste a un paulatino traspaso de propiedades de manos de moriscos a cristianos, que llegará a su límite tras la rebelión de 1568.

El continuo enrarecimiento de la convivencia de estas dos civilizaciones acabará con el estallido de una abierta sublevación de la población dominada, guerra que en Canjáyar, según Mármol Carvajal, comenzó cuando "...se alzaron al tercer día de Pascua, y estando los cristianos que había en ella desandados, los prendieron a todos, y les robaron sus casas..."(3).

Tras el aplastamiento de la rebelión y la consiguiente expulsión de los vencidos, dirigida, en este caso, por García de Villarroel, gobernador de

Almería, y por el Maestre de Campo Pedro de Pedro de Padilla (4), se produce un vacío humano que dará origen a la futura repoblación.

Por una Pragmática de Felipe II de 1571 se declaraban confiscados los bienes de todos los rebeldes, entendiendo por ellos a la inmensa mayoría morisca. Según los profesores Barrios Aguilera y Birriel Salcedo, "...persuadida la Corona de la enormidad de las consecuencias para el Reino de Granada, pronto afrontaría la adopción de medidas encaminadas a llenar el vacío poblacional dejado por los moriscos; el comienzo de esta actuación hay que situarlo en Febrero-Marzo de 1571" (5).

Sin detenernos en la conceptualización del término Apeo (6), lo cierto es que del libro de Apeo extraemos una información interesantísima acerca del estado de Canjáyar tras la rebelión de los moriscos.

El libro Apeo de Canjáyar se encuentra en el Archivo de la Real Chancillería de Granada (7), y se trata de un volumen de 26 folios en un estado de buena conservación, y que aparece junto al Libro del Repartimiento de la misma localidad.

La fuente que empleamos en el presente trabajo nos ha presentado ciertos problemas. Su confección es muy tardía, 1574, más aún por incluirse en el grupo de Alpujarras, Sierras y Marinas, cuya orden de poblamiento es de 1572. En estas fechas, la necesidad urgente es repoblar el término, lo que podría indicar la causa de las vaguedades y omisiones de este documento. Así, el posible apresuramiento nos priva de conocer cuestiones capitales como la estructura de la propiedad morisca, que aparece apeada en conjunto. Así, no se especifican los bienes de cada propietario, y a través del Repartimiento es imposible reconstruir dicha propiedad pues tampoco se aclara en la mayoría de las ocasiones, sino que de las tierras y bienes repartidos a nuevos pobladores se dice que eran antes de varios moriscos, pero sin indicar en qué proporción ni en qué cantidad.

Sí, en cambio, aparece claramente explicitada la propiedad que era de los cristianos viejos que poblaban Canjáyar antes de la rebelión, pues tiene gran interés conocerla para no ser objeto de un reparto entre los nuevos pobladores. Pese a ello, con cierta frecuencia en una suerte quedan inicialmente, por equivocación, repartidos bienes de estos primitivos pobladores entre los nuevos.

Esta falta de concrección nos impide, igualmente, reconstruir aspectos tan interesantes de la propiedad como son los habices, que quedan en una importante oscuridad.

Por último, hemos de indicar nuestras reservas sobre la total fiabilidad

del documento que nos sirve de base. Sin menospreciar la enorme validez de esta masa documental, podemos sospechar que parte de la propiedad es posible que quede ocultada, omitida, y sea objeto de apropiaciones por parte de sectores que conformarían una oligarquía local.

El 14 de Noviembre de 1572 Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado del Consejo de Su Magestad, comisiona al licenciado Frías para que proceda al Apeo y Repartimiento de la taha de Lúchar.

El 3 de Enero de 1573 el licenciado Alonso de Frías, "auditor y alcalde mayor destas Alpuxarras y juez del Apeo y poblaçión dellas por su Magestad en cumplimiento de lo proveido y mandado por el ilustrisimo señor Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado, del consejo de su Magestad, nombró por conosçedor de la dicha taha a Juan Vizcaino, vecino y natural deste dicho lugar por ser como es christiano viejo y haberse criado en la dicha taha y tener notiçia dello" (8).

Para realizar este Apeo el Consejo de Población tuvo necesidad de los conocedores de los distintos lugares, normalmente moriscos, pero en el caso de Canjáyar cristianos viejos: Melchor de San Pedro, vecino de Ugíjar,"...porque durante este tiempo, ... residió en la dicha taha, en la cobranza de los tercios del diezmo del señor arçobispo de Granada y en mercaderías y cobranzas y otras cosas en que trataba en todos lo dichos lugares" (9).

Juan Vizcaíno, ya citado, asistido por su Padre, padre Vizcaíno, en la información de los bienes de habices (10).

Además de ellos, Blas Dorantes, escribano de su magestad y juez, para "... tomar la posesyon de todos los vienes que dexaron los moriscos en la dicha taha en nombre de su Magestad y apear y deslindar los que hay de christianos viejos e habiçes..." (11)

Tras el primer informe del 7 de junio de 1573 se nombra a Juan Vizcaíno, Antón Ruíz y Domingo Hernández, para que realicen el apeo de las tierras y demás bienes de moriscos. Realizado este, el 26 de junio de 1574. "...Por no haver bastantes conosçedores ny saverse por donde yban los terminos no se hiço entonçes la mojonera de ella aunque se hiço el apeo" (12).

De esta forma es en esta fecha cuando se deslinda el término de Canjáyar. Según el libro del Repartimiento, "Confina su termino con el de la taha de Marchena por la ranbla de Maiharalmina y con el de Ohanez por el camino del puerto y angestura del Rio Chico y con el de Padules por el barranco de Palabra donde está un mojon con una cruz y por el rio grande donde acaba la suerte de Treviño y dentro del dicho termino..." (13). Esta descripción de los límites del término numicipal de Canjáyar se completaría con otras, de entre las cuales destacamos la que existe en un pleito que se produjo entre la villa de Canjáyar y la de Dalías en 1788 (14).

Como anteriormente mencionábamos, el Apeo de Canjáyar nos proporciona datos sobre la propiedad de una forma global, sin especificar. Así, en cuanto a las casas, hay 150, ochenta de ellas "...razonables, que con mediano reparo se pueden habitar" y las 70 restantes se encuentran inhabitables "...porque son hechas de tierra muerta y sin cal", a lo que se une el abandono existente, "...a causa de no abitar en ellas", incidiéndose en que "...si no se abitan se cayran" (15).

Para el suministro del lugar, se contaba con cinco molinos de pan "...que eran de moriscos, uno en el río chico que le esta reparando Martin Vyzcaino y los otros quatro en el rio grande estan derrotados" (16).

Existen cinco homos de pan,"...los cuatro de la Iglesia" y uno en propiedad de Gonzalo de Castro y herederos.

Igualmente, hay tres molinos de aceite, dos de propiedad morisca en el núcleo poblacional y el otro"...como va de Canxayar a Padules" (17).

El propio Apeo, en el principio, afirma expresamente que estos son los únicos bienes de este tipo que había, pues "...no abia meson, ni tiendas publicas" (18), dato que nos reitera lo obvio de ser esta comarca eminentemente agrícola, dedicada al cereal y al olivar, junto a la cría de la seda.

En lo que a la tierra respecta, de regadío hay 4428 celemines de tierra de riego (si bien según nuestros datos existen 4.328), que se reparten de la siguiente forma:

En Nieles 741 celemines.

En Handa Cedelut, 51 celemines.

En el pago de Bechoraya, 198 celemines.

En Alcora, 235 celemines.

En el pago de Cala y el Río Grande, 2.010 celemines.

En el Río Chico, 418 celemines.

En Handatices, 260 celemines,

En Michalquitín, 70 celemines.

En Xalex, 112 celemines.

En Canjáyar propiamente dicho, 233 celemines.

A la hora de analizar estos datos, es de destacar que la tierra de regadío en Nieles y Río Grande suman un total de 2.751 celemines, lo que representa el 62% del total frente al resto de los lugares, que entre los ocho totalizan tan sólo 1677 celemines, que es el 37,87 %.

Es evidente, pues, la importancia de los lugares de Nieles y las tierras que circundan al Rio Grande en las que encontramos una gran masa de regadío frante a las demás zonas, que pueden verse como oasis dentro de un medio más árido.

A esto hay que unir que los 741 celemines de riego en Nieles comprenden 250 celemines de huerta, lo que supone una mayor riqueza dentro de la propia calidad que representa el regadío al ser un tipo de tierra aún más productiva.

Este regadío, como expresa magníficamente Martín Galindo, era diferenciado entre moriscos y cristianos. Los primeros "...se dedicaban preferentemente al regadío que, en zona tan árida solía localizarse sobre valles y laderas montañosas, o junto a las grandes ramblas de zonas más bajas buscando el agua" (19).

Respecto al secano, se apean 600 fanegas de tierra de labor, básicamente centradas en la Sierra de Alcudia (situada al norte) y en el camino del puerto de Ohanez, claramente zonas de montaña, siendo las costas más altas del término, donde el regadío es imposible pese a la magnifica adaptación morisca al medio existente.

Es importante reseñar que las tierras de la Sierra de Gádor, al Sur del término, no son objeto de Apeo, "...porque estas están más de tres leguas de aquí y muy peligrosas de moros, que de ninguna manera se podían beneficiar de agua en mucho tiempo." (20).

La descripción es enormemente clarificadora, pues trata de forma breve los tres puntos esenciales que impiden el correcto aprovechamiento de estas tierras: la gran distancia respecto al núcleo de población, el bandolerismo, aún presente por la cercanía temporal de la rebelión y la falta de agua por la lejanía del río Andarax, verdadera columna vertebral del regadío de la zona, y hemos de suponer que el clima tampoco sería muy benévolo.

Debemos de abundar en las tesis de Martín Galindo, muy lógicas por otra parte, sobre el carácter complementario que en esta zona posee el secano. Debido a la falta de agua, se establecerá una infraestructura especial en base a balates para almacenar el agua y retener la tierra, predominando especies más adaptadas a la aridez como son el algarrobo, el almendro, el olivo, etc, y dentro del grupo de los cereales, la cebada, el centeno...

En cuanto a las tierras incultas, no especifica la cantidad de ellas, pero debemos suponer que representan un número significativo, pues se nos dice "...hay muchos montes y pastos", cuya pricipal utilidad sería el ganado, pues, "...todo es pasto comido". Los encinares, muy abundantes en la Sierra de Gador, proporcionan la bellota necesaria para el sustento de abundante ganado porcino llegándose a constatar en algun año "...hasta tres mill puercos".

A este suplemento dentro de la maltrecha economía del agricultor hay que unir como elemento fundamental del aprovechamiento de estas tierras la caza "...de xabalíes, conexos, perdizes y cabras montesas,..." (21) a lo que hay que sumar la leña, plantas medicinales, colmenares y el carbón de encina.

Como referíamos anteriormente, la propiedad que se hallaba en manos de moriscos no se refleja sino de una forma global; en cambio, para evitar su confusión con el total a repartir, la propiedad de los cristianos viejos sí nos aparece registrada. Por ello, podemos constatar que estos bienes eran insignificantes respecto del total, lo que establece una clarísima superioridad del conjunto morisco. Así pues, este es el total de las propiedades de los cristianos que habitaban en Canjáyar antes del proceso repoblador:

Tierra de riego, 4 marjales y 47 celemines.

Tierra de secano, 2 fanegas y 11 celemines.

Tierra de huerta, fanega y media y 44'5 celemines.

Olivos, 61, de los que cuatro son de la Iglesia.

Morales, 58 dos de ellos de la Iglesia.

Moredas, 10.

Otros árboles, 1 parral, 1 peral, y 1 naranjo.

Casas, 9, de las que dos de ellas estan destruídas.

Cereales, 1.

Luis del Mármol Carvajal nos describe el arbolado existente en Canjáyar de la siguiente manera: "Hay por toda ella (la taha de Lúchar) muy buenos pastos para los ganados, y muchas arboledas, frutales y morales para la cría de seda" (22).

Dos son los tipos de árboles que se encuentran en Canjáyar predominando de forma evidente sobre los demás: el olivar y el conjunto de moral y moreda, que se cultivan tanto en regadío como en secano.

La propiedad de olivares en manos moriscas es abrumadora ya que, por lo repartido a los cristianos, las cantidades de los primeros superan con creces los 61 olivos de cristianos viejos, que sólo es un 1,43% del total de 4265, cifra que nos aporta el libro del Repartimiento.

El total de hojas de moral y moreda, hábiles para la cría de la seda, de

enorme importancia económica en este lugar, es de 230 onzas ante lo que los 58 morales y las 10 moredas resultan de ínfima importancia. Para Martín Galindo, "No hace flata aclarar que morales y moreras estaban en la base de la agricultura de entonces..." (23).

En lo que a los habices respecta, hay que declarar que el propio Apeo nos lo muestra como un tipo de propiedad bastante confusa, ya que no se llega a distinguir perfectamente lo que pertenece a la Iglesia y lo que es del Rey, apareceindo en la mayoría de los casos la frase "...no se sabe si del rey o de la iglesia". De todas formas no debió de ser en obsoluto de gran importancia, por los pocos datos que aparecen al respecto. Además, como vimos, no se plasma, quizá por la premura del tiempo, la cantidad de bienes de habices, pues Pedro Vizcaíno, que sería el informador sobre los bienes, jamás realiza esta información, o al menos no nos queda recogido.

De la importancia del agua y en concreto de los ríos que cruzan Canjáyar y permiten que se realice un importante sistema de regadío, da constancia Mármol Carvajal al afirmar que "...esta taa es mas fértil por razón del río Andarax que atraviesa por ella, y de otro que baxa de la sierra de Ohanez y se va a juntar con el cerca de Rague, lugar de la taha de Marchena..." (24).

Los ríos a que se refiere, el Andarax, que en el Apeo y Repartimiento aparece llamado como Río Grande, y el Río Chico, afluente del anterior, verdaderos ejes del regadío que se articula por completo en tomo suyo.

El agua de riego se extraía de estos dos ríos y no existían reglamentos fijos, debido a que "...riegan cada uno cuando quieren porque ay mucha agua..." (25).

En cambio, el regadío que se realiza con las acequias de Nieles, Alcora y de Handatices "...tienen cada uno su repartimiento" (26), que suman la gran mayoría de la tierra de riego existente, pues aparte de éstas "...en los demás lugares ay otras fuentes, en que se riega..." pero con un caudal muy insignificante.

En cuanto a la infraestructura, la descripción es clara:"...que pilares no ay, sino algibes, questos tenyan y tienen su agua conocida propia, que se henchian cada quince dias...". Por otro lado es muy interesante el aprovechamiento del agua como fuerza motriz para mover ruedas de molino; la importancia del río Grande como caudal principal queda puesto de manifiesto al mover la mayoría de los molinos que posee Canjáyar.

Para concluir este apartado sobre los bienes del lugar, hemos de referirnos a los destrozos acaecidos a consecuencia de la guerra, el despoblamiento y el abandono resultante. Así, lo que ya vimos al hablar de las casas, se repite en la dramática descripción de Mármol Carvajal donde comenta los destrozos de la iglesia y de sus bienes:

"...también robaron las iglesias y destruyeron los altares y hicieron padazos los retablos, cruces y campanas y no dexaron maldad ni sacrilegio que no cometieran..." (27).

Esto se nos refrenda en la visita de 1574 de Arévalo de Zuazo (28) en la que confirma en una anotación al margen el daño sufrido. De igual modo existe una última confirmación del hecho, la visita eclesiástica de 27 de Diciembre de 1578 llevada a cabo en Canjáyar, donde se afirma que "...la Iglesia estava todo el techo quemado y no havia sacramento sino en la sacristia se dexia misa..." (29)

Las arboledas sufrieron parecidos daños, pues "...por no las regar y beneficiar, los arboles y olibos se pierden y an perdido muchos dellos" (30).

Lo mismo ocurre con los molinos, como ya citamos, donde aparecen expresiones a ellos referidas como: "están maltratados", "están derrotados", etc.

Frente a la vaguedad de otros datos, sí es muy explícito el Apeo en lo que a los habitantes moriscos se refiere. En lo que posteriormente se conformará como el núcleo poblacional de Canjáyar (al unírsele el término de Nieles, que queda despoblado) se hallaban 210 vecinos, de los que 165 eran de Canjáyar, en su antigua configuración, y 45 habitaban Nieles.

Sin entrar en polémicas sobre el índice vecino-habitante, debió de haber alrededor de unos 840 habitantes, empleando el índice 4.

Situada en frente de esta población, encontramos a los cristianos viejos, que sumaban 11 vecinos, unas 44 personas, lo que representaba tan sólo un 5,23% del total, cifra que se corresponde con lo estudiado en los bienes, y ambas nos permiten suponer una presencia de elementos no moriscos muy reducida, lo que nos indica que la comunidad morisca no había sufrido, al menos en número y propiedades, grandes alteraciones tras la conquista del Reino de Granada.

Según Mármol Carvajal, de ellos morirían 26 personas, contando al beneficiado y al sacristán, aunque los datos no sean de absoluta fiabilidad.

En cuanto a la precisión de estos datos poblacionales aportados por el Apeo, es muy interesante la afirmación realizada por Melchor X de San Pedro, conocedor del lugar, de que tenía datos fidedignos de la población, pues al efectuar la cobranza de los tercios del diezmo del arzobispado, "...tenía copia y relaçion de los veçinos que abia moriscos en cada lugar de la dicha taha..."(31).

NOTAS

- (1) MARMOL CARVAJAL, Luis del: Del rebelión y castigo de los moriscos del reyno de Granada. Granada, 1797. Libro IV, Capítulo 23. En este capítulo se describe la Taha de Lúchar, al tiempo que se nos relata como acaeció el levantamiento morisco.
- (2) GOMEZ-MORENO, Manuel: "De la Alpujarra". Al Andalus XVI (1951) pág 35. Por lo que a los terremotos respecta, es necesario ver a Bernard VINCENT: "Los terremotos en la provincia de Almería, siglos XV alXIX" Andalucía en la Edad Moderna: Economía y Sociedad. Granada. 1985. págs 13-39.
- (3) MARMOL CARVAJAL, op. cit. Esta y las demás citas de esta obra corresponden al mismo libro y capítulo.
- (4) VICENT, B: "La expulsión de los moriscos del Reino de Granada y su reparto en Castilla". Op. cit. pág 226.
- (5) BARRIOS AGUILERA, M y BIRRIEL SALCEDO, M.M.: La Repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Granada 1986. pág 28. Sobre el aspecto jurídico del tema, ORIOL CATENA, F: "La Repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos". Boletín de la Universidad de Granada, volúmenes VII, VIII y IX (1935-37), pp. 305-331, 499-527, 139-157, 417-444 81-117, y la reciente publicación de la profesora BIRRIEL SALCEDO, "Las instituciones de la Repoblación del Reino de Granada (1570-1592)". A.H.D.E. Madrid 1988.
- (6) Ver BARRIOS-BIRRIEL, La Repoblación..., así como PONCE MOLINA, P: "Fuentes para el estudio de la geografía agraria de Andalucía Oriental: los libros de Apeo y Repartimiento del último tercio del siglo XVI" V Coloquio de Geografía, Granada 1977
- (7) Archivo de la Real Chancillería de Granada (en adelante A.R. Ch. G.). 5-a 2-49. A partir de ahora, en cualquier cita del libro de Apeo y Repartimiento sólo se indicará el folio respectivo.
 - (8) Fol. 3 vo.
 - (9) Fol. 2 ro.
 - (10) Testimonio que no aparece en el libro de Apeo y Repartimiento.
 - (11) Fol. 9 r2.
 - (12) Fol. 25 r^o.
 - (13) Fol. 165 va.
 - (14) A.R.Ch.G. 3º-378-6.
 - (15) Fol. 6 r2.
 - (16) Fol 21 ro.
 - (17) Ambas citas, en el fol. 21 rº.
 - (18) Fol. 4 r^o.
- (19) MARTIN GALINDO, J.L.: Almería: Paisajes agrarios. Espacio y sociedad. Valladolid 1988. Pág 129. Un buen resumen de lo expuesto en esta obra se contiene en su artículo "Paisajes agrarios moriscos en Almería". Homenaje al Doctor Don Manuel de Terán, Estudios Geográficos nº 140-141 (1975), pp. 673-96.
- (20) VINCENT, B: "El bandolerismo morisco en Andalucía (siglo XVI)" Awraq IV (1981) pp. 167-78. Se trata de un muy interesante estudio sobre el tema del bandolerismo morisco, centrándose y analizando las relaciones políticas, sociales y económicas del

momento, en conexión también con el proceso repoblador.

- (21) Fol. 6 re.
- (22) MARMOL CARVAJAL.op. cit.
- (23) MARTIN GALINDO, Paisajes agrarios ..., pág 684.
- (24) MARMOL CARVAJAL, op. cit.
- (25) Fol. 5 vº.
- (26) Esta cita y las dos siguientes corresponden al fol. 5 vº.
- (27) MARMOL CARVAJAL, op. cit.
- (28) Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, leg. 101.
- (29) GOMEZ-MORENO, op. cit. pp 35.
- (30) Fol. 6 rº.
- (31) Fol. 2 r².